

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
		Versión: 1
 CIRCULAR N° 005		Página 1 de 1

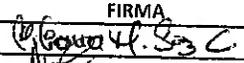
DE:	LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR Secretario de Educación Departamental.
PARA:	Bancos, Cooperativas y Empresas interesadas en solicitar código de descuento de nómina por el sistema de libranza.
ASUNTO:	Requisitos solicitud de código para descuentos por libranza.
FECHA:	16 ENE 2020

Con el fin de establecer las condiciones técnicas y operativas necesarias para la transparencia de los descuentos por libranza (Art. 6, Ley 1527 de 2012), me permito comunicarles, los requisitos para el trámite de la solicitud del código para descuentos por nómina, para los docentes, directivos docentes y administrativos, que prestan sus servicios en los 35 municipios no certificados del departamento del Huila; la cual, debe ser radicada en medio físico, Oficina de Atención al Ciudadano, Primer Piso de la Gobernación del Huila, adjuntando la siguiente documentación:

- RUT actualizado.
- Certificado de Cámara y Comercio (vigencia 3 meses)
- Registro Único Nacional de Operadores por Libranza RONEOL
- Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificación Bancaria (vigencia 3 meses).
- Últimos Estados Financieros
- Portafolio de servicios.
- Datos del contacto en la ciudad de Neiva.
- Oficio de la solicitud firmado por el Representante Legal.

Este despacho, agradece, el acatamiento de las directrices aquí señaladas.


LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR
 Secretario de Educación Departamental

NOMBRE	CARGO	FUNCION	FIRMA
LILIANA MERCEDES SUAREZ CALDERON	Técnico Operativo	Proyectó	
MARIA JULIANA MUÑOZ CORDOBA	Profesional Universitario	Revisó	
LIDIA AYA AYA	Prof. Esp. Área Recursos Educativos	Revisó y Aprobó	